

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No. 21 DE 2023

“Por la cual se autoriza la adición de más de veinte créditos académicos a los estudiantes del programa Zootecnia, para el primer período académico 2023-1° de la Facultad de Ciencias Agropecuarias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 51 del Acuerdo 01 de 2010, establece que “a partir del segundo semestre del programa académico el estudiante podrá matricular en cada período académico un número mínimo de 5 créditos y un máximo de 20”.
- Que, el parágrafo 1, del artículo 51 del Acuerdo 01 de 2010 indica que “para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo”.
- Que, el Artículo 53 del Acuerdo 01 de 2010 estipula que para el registro de los créditos académicos es necesario:
- Cumplir con los requisitos de secuencialidad establecidos en el plan de estudios.
 - Que no exista incompatibilidad horaria durante el período de matrícula.
- Que, el Jefe de Departamento de Zootecnia presentó en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias del 30 de mayo de 2023, las solicitudes de adición superior a veinte (20) créditos académicos del estudiante del programa de Zootecnia Hugo Raúl Ramos Ricardo cc 1.003.409.285
- Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias al revisar y discutir el caso, estableció que la solicitud fue tramitada acorde con Resolución N° 02 del 2023 del Consejo Académico. Sin embargo, trámites administrativos pendientes impidieron su atención oportuna. No obstante, superados los pendientes, se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil de Pregrado y con base en ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar matricular la adición de más de veinte créditos académicos, al estudiante del Programa de Zootecnia, para el periodo académico 02-2023, como se relaciona a continuación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA/ REQUISITO	CRÉDITOS ACADÉMICOS	TOTAL CRÉDITOS/ SEMESTRE
1	Hugo Raúl Ramos Ricardo	1.003.409.285	Trabajo de Grado	Diez (10)	23

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 05 días del mes junio de 2023.
Firmado Original

AMADO ANTONIO ESPITIA PACHECO
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Firmado Original
Revisó	Juan Guillermo Taboada Uribe	Secretario ad-hoc	Firmado Original
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Firmado Original

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

